



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de junio de dos mil veintiuno

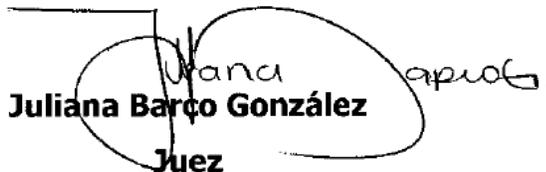
Radicado: 2020-00089

Asunto: Comisiona entrega bien inmueble

Conforme a lo manifestado por el apoderado de la parte actora, y ante el incumplimiento del demandado de la sentencia proferida por este Despacho el pasado 05 de marzo del presente año, el Juzgado comisionará a los Juzgados Civiles Municipales Para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios para que se sirva adelantar la diligencia de entrega del primero, segundo y tercer piso del bien inmueble ubicado en la Calle 101 N° 47-13 de Medellín.

Expídase mediante la Secretaría del Despacho el despacho comisorio.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 16 junio 2021, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.



fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**6bd42bbf318701fd0f2036bb566ab41d509632d67f92a2399fbbcaa1bc3e
2f86**

Documento generado en 15/06/2021 12:09:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>